



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/10/2007/1275/VIII

Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Roberto Cautelan Rueda

Rector del Centro Universitario de los Lagos
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el siguiente dictamen emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria del 24 de octubre de 2007, a saber:

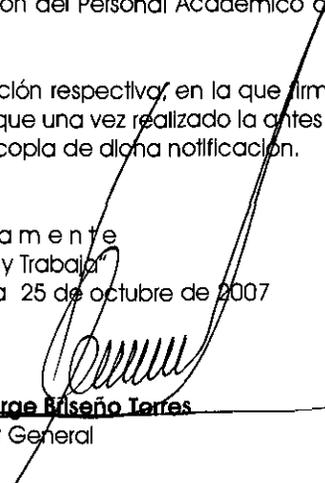
Categoría académica por ingreso:

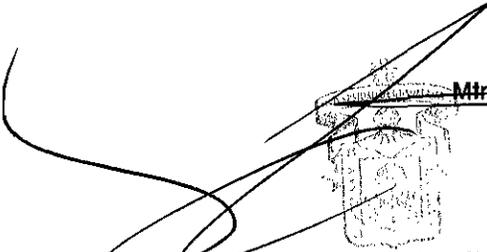
1. Dictamen número VIII/2007/217, por el que se ratifica el dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "B", a nombre del C. MEDEL RUIZ, CARLOS ISRAEL, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos.

Asimismo, solicitamos notificar al interesado la resolución respectiva, en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Plena y Trabajo"

Guadalajara, Jalisco, a 25 de octubre de 2007


Mtro. Carlos Jorge Balseño Torres
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

C.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos.
C.c.p. Coordinación de Transparencia y Archivo General
C.c.p. Coordinación para el Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/beg.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL

Exp. 021
Núm. VIII/2007/217

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. MEDEL RUIZ, CARLOS ISRAEL, en contra del dictamen de categoría académica por ingreso, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos, de fecha 01 de marzo de 2007.

RESULTANDOS

1. Con base en la evaluación realizada al expediente de méritos académicos a nombre del C. MEDEL RUIZ, CARLOS ISRAEL, se dictaminó la categoría académica de Profesor Asociado "B", el día 01 de marzo de 2007, autorizándose la creación de plaza definitiva con ocupación temporal por parte del recurrente, según oficio VR/VI/0794/07, de fecha 2 de marzo de 2007.
2. Al C. MEDEL RUIZ, CARLOS ISRAEL, le fue notificada la resolución en la cual se le dictamina la categoría académica de Profesor Asociado "B".
3. En tiempo y forma, el C. MEDEL RUIZ, CARLOS ISRAEL, interpuso recurso de revisión en contra del dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "B", emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos.
4. A raíz de ello, fue turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. MEDEL RUIZ, CARLOS ISRAEL, por lo que, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se llevó a cabo la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos; por consiguiente, dicta a efectos de resolver los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL

CONSIDERANDOS

- I. El C. MEDEL RUIZ, CARLOS ISRAEL, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 30 de agosto de 2007, en la cual manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, y en síntesis señala como agravios lo siguiente: Primero: Me fué asignada la Categoría de Profesor Asociado "B" y según la documentación entregada y avalada por el propio Dictamen de Categoría Académica por Ingreso se cumplen los requisitos cuantitativos y cualitativos para alcanzar la categoría de Profesor Asociado "C", de acuerdo al Artículo 20, Apartado A en sus fracciones I, II y III del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, como se detalla a continuación: I. Tener grado de doctor, o de maestro con tres años de antigüedad; o tener título de licenciado con 10 años de antigüedad; por lo que tengo el grado de doctor con una antigüedad de 6 años. II. Haber dirigido seminarios o diferentes tesis profesionales concluidas, o impartido cursos de actualización disciplinar o de posgrado; aclaro que he impartido materias de posgrado en calidad de corrector, además he impartido conferencias dentro de los seminarios de investigación realizados en la Maestría en Dispositivos Semiconductores de la Benémrita Universidad Autónoma de Puebla, cubriendo así una de las tres posibles condiciones de la fracción II, del artículo 20, en esta petición anexo copias que avalan estos puntos y que se incluyeron en mi expediente (C.5.3). III. Además de lo anterior, contar con 35,000 puntos de conformidad con el tabulador. De acuerdo al tabulador del Dictamen de Categoría de Ingreso, cuento con 43,410 puntos de conformidad. Segundo: Por lo anteriormente expuesto, solicito de la manera más atenta que me sea reconocida la categoría de Profesor Asociado "C".
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad del recurrente, analizado y valorado el contenido del expediente, esta Comisión resuelve ratificar el dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "B", ya que el académico no acredita el criterio cualitativo, de conformidad con el Artículo 20, del Estatuto del Personal Académico en su Apartado A, Fracción II y que a la letra dice: *"Haber dirigido seminarios o diferentes tesis profesionales concluidas, o impartido cursos de actualización disciplinar o de posgrado"*. Por lo que se aclara que en su expediente no existe constancia que avale dicho cualitativo. Por otro lado, se hace mención que el puntaje que reunió el académico recurrente es de 43,410 el cual supera ampliamente el puntaje requerido por fracción III, del Artículo 20 del EPA y que a la letra dice: *"Además de lo anterior contar con 35,000 puntos de conformidad con el tabulador"*. Aunque el recurrente cumple con el puntaje no puede acceder a la categoría inmediata superior de Profesor Asociado "C", por no cubrir por lo menos uno de los requisitos del apartado A, fracción II del mismo artículo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL

- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41° resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se ratifica el dictamen de categoría académica de Profesor Asociado "B", a nombre del C. MEDEL RUIZ, CARLOS ISRAEL, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Lagos.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35°, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 11 de octubre de 2007

~~MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES~~

PRESIDENTE

DR. VICTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

DR. RAUL MEDINA CENTENO

DRA. PATRICIA LORELEI MÉNDOZA ROAF

DR. RAFAEL GARCÍA RAMÍREZ

LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS

SECRETARIO